



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A PROVISIÓN DE
UNA PLAZA DE INTENDENTE DE POLICÍA LOCAL
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.**

En Puertollano, a 20 de enero de 2022, siendo las 8:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión de una plaza de Intendente de Policía Local en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:	D. Fernando Díaz Rolando
Vocales:	D. Juan Bautista Vidal Moya D. Eugenio Guzmán Zamora D. Julio Suela Sarro
Secretario:	D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Seguidamente, se da lectura a la base número 8.4 y 8.5 de la convocatoria, que literalmente señala:

“Terminada la calificación de los aspirantes en la fase de oposición y la valoración de los méritos de la fase de concurso, el Tribunal publicará en los lugares previstos en la base 8.1, la resolución con el aspirante propuesto para la cobertura de la plaza y la elevará a la autoridad competente.

El Tribunal no podrá declarar aprobado en el proceso selectivo a un número de aspirantes mayor al de plazas convocadas”.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, se transcribe la relación ordenada de aspirantes que han superado cada uno de los ejercicios que conforman la fase de oposición:

NOMBRE Y APELLIDOS	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	4º ejercicio	5º ejercicio	CALIFICACIÓN TOTAL
ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ	4,400	APTO	8,500	9,137	0,000	22,037

Las calificaciones obtenidas por el antedicho aspirante en la fase de concurso son:

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	Formación	Titulaciones	Premios y condecoraciones	CALIFICACIÓN TOTAL
ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ	3,000	3,000	0,000	1,000	7,000

En consecuencia, la puntuación total obtenida por el aspirante en el proceso selectivo resulta ser:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ	22,037	7,000	29,037





AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

En base a lo anterior, por unanimidad de los miembros del Tribunal se propone al Sr. Alcalde – Presidente para que realice el curso selectivo de intendente el siguiente aspirante:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ	29,037

Conforme a la base número 9: *“El aspirante propuesto presentará dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución prevista en la base 8.4, los documentos acreditativos de reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo que se exigen en la convocatoria, estando exento de justificar las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.*

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos exigidos, no podrá nombrarse funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones; todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación en el proceso selectivo”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas del día de su comienzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente,


Fernando Díaz Rolando



El Secretario,


Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndose que contra el acuerdo del Tribunal calificador, que no es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.